

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SETENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL
CONVERTIDO TRANSITORIAMENTE EN EL JUZGADO 54 DE PEQUEÑAS
CAUSAS ACUERDO 11-127/18**

Bogotá D. C, doce (12) de junio de dos mil veinte (2020)

Proceso Tutela: 2020-00423

El juzgado en atención a la solicitud que precede, RESUELVE:

1. CONCEDER la IMPUGNACIÓN presentada por la accionada, ante el Juez Civil del Circuito de esta ciudad (reparto), contra el fallo de referencia proferido por éste despacho judicial.

Por lo anterior, previas las anotaciones del caso, ENVÍESE el expediente a la Oficina de Servicios Administrativos a fin de que se surta el respectivo reparto ante los Jueces Civiles del Circuito de esta ciudad.

2. NOTIFICAR la presente decisión por el medio más rápido y eficaz.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El sello judicial es rectangular y contiene el texto: REPUBLICA DE COLOMBIA, RAMA JUDICIAL, y un escudo central. Debajo del escudo, se lee 'JUEZ' y 'Juzgado 72 Civil Municipal de Bogotá'.

**LIDA MAGNOLIA AVILA VASQUEZ
JUEZA**